



**LISTA DE VERIFICACIÓN  
CÉDULA CATASTRAL - MUNICIPIOS CENTRALIZADOS  
REQUISITOS PARA SU EXPEDICIÓN**



Presentar los siguientes documentos en original y copia, para su cotejo.

No.	Vo.Bo.	DOCUMENTOS	
1		<b>Solicitud por escrito</b> en los siguientes términos: a) Dirigida al Director de Catastro en el IRCEP. b) Indicar el motivo de su solicitud. c) Que contenga datos de identificación del bien inmueble. (ubicación, medidas, colindancias y superficie). d) Domicilio para recibir notificaciones. e) Teléfono particular o celular para que pueda ser localizado el propietario, poseedor o su representante. f) Especificar si autoriza a una tercera persona para realizar y recibir el trámite (Anexar el documento señalado en el numeral 4 o 5). g) Manifiestar bajo protesta de decir verdad si el predio presenta alguna afectación que lo divida. h) Estar debidamente firmada por el propietario o poseedor.	
2		<b>Croquis de ubicación del predio</b> que incluya medidas, colindancias y vientos.	
3		<b>Identificación Oficial vigente</b> con fotografía del Propietario o Poseedor	
4		<b>En el caso de que el trámite sea presentado por un Gestor se requiere:</b> Carta Poder simple otorgada ante dos testigos, acompañada de identificación oficial vigente en copia de cada uno de los intervinientes y en original del representante para cotejo, donde especifique que es para tramitar y recoger la Cédula Catastral.	
5		<b>En caso de que el trámite lo realice un representante legal</b> , éste deberá acreditar su personalidad, mediante Poder General o Especial para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, otorgado por Fedatario Público.	
6		<b>Documento para acreditar la Propiedad o Posesión del bien inmueble</b>	
		<b>PROPIETARIOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Escritura Pública</b> Expedida por Notario Público;               <ul style="list-style-type: none"> <li>Deberá especificar datos del propietario, ubicación del bien inmueble, superficie total, medidas y colindancias.</li> <li>Tendrá que estar debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad.</li> </ul> </li> <li><b>Contrato privado inscrito en el RPP</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Deberá especificar datos del propietario, ubicación del bien inmueble, superficie total, medidas y colindancias.</li> <li>Tendrá que estar debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad.</li> </ul> </li> <li><b>Título de propiedad inscrito en el RPP</b></li> <li><b>Sentencia Judicial</b> certificada y acuerdo del Juzgado en la cual causa ejecutoria.</li> </ul>	<b>POSEEDORES</b> <b>1.- Constancia de Posesión.</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Debe contener datos de ubicación del inmueble (superficie total, medidas y colindancias) y manifestarse que la posesión es pacífica, pública y continua.</li> <li>Deberá tener como vigencia máxima de 60 días naturales posteriores a su expedición.</li> <li>Con fundamento en los artículos 1 primer párrafo, fracciones III y IV y 41 primer párrafo, fracciones I, VII, VIII y IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, podrá ser emitida, por alguna de las siguientes Autoridades Judiciales:               <ol style="list-style-type: none"> <li>Los Juzgados Civiles</li> <li>Los Juzgados Municipales;</li> <li>Los Juzgados de Paz;</li> <li>Los Jueces Supernumerarios; y</li> <li>Los Juzgados Indígenas.</li> </ol> </li> </ol> <b>2.-</b> En caso de recurrir a las autoridades descritas en las letras a y b del inciso c) antes mencionado, deberá solicitar <b>Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuum.</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Firmada y sellada por la Autoridad Judicial Competente.</li> </ol> <b>3.- Acta Notarial.</b> Expedida por notario público, que haga constar la posesión del predio correspondiente.
7		Anexar el <b>comprobante de pago por concepto de Derechos, Productos y Aprovechamientos del IRCEP</b> , en original y copia, anotando el folio del trámite.	
<b>NOTA:</b> El propietario o poseedor tendrá que acudir a la fecha programada para la medición, deberá leer el acta circunstanciada elaborada por los topógrafos y firmar de conformidad la misma. Cuando no pueda realizarse la inspección por no haber asistido el usuario al lugar, en el día y hora programados, se podrá reprogramar fecha de <u>inspección previo pago de derechos correspondientes.</u>			
<b>Costo:</b> Cédula Catastral \$ 715.00, Inspección Catastral \$425.00, Traslado a zona se cobrará de acuerdo al Municipio donde se ubique el inmueble, la Medición se cobrará según la superficie, si el predio cuenta con construcción se cobrará \$1.30 por m <sup>2</sup> al momento de recibir la Cédula Catastral. <b>Fundamento de Cobro:</b> Artículo 31 fracción I incisos a), b), c), fracción III incisos a), b), c), d), e), fracción V y fracción IX, de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio Fiscal 2018.			
<b>Con fundamento en el Artículo 23 de la Ley de Catastro del Estado de Puebla</b>			
<b>VALIDACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN POR EL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD / DELEGADO CATASTRAL</b>			
Cotejar la documentación, la cual deberá ser copia fiel y legible del original, observando su vigencia.			
<b>No. de Hojas</b>	OBSERVACIONES		
			Nombre y firma del Abogado
<b>REVISIÓN POR PERSONAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO</b>			
<b>No. de Hojas</b>			
	Nombre y firma		Sello y Número de Folio



**LISTA DE VERIFICACIÓN  
CÉDULA CATASTRAL - MUNICIPIOS DESCENTRALIZADOS  
REQUISITOS PARA SU EXPEDICIÓN**



Presentar los siguientes documentos en original y copia, para su cotejo.

No.	Vo.Bo.	DOCUMENTOS	
1		<b>Solicitud por escrito</b> en los siguientes términos: a) Dirigida al Director de Catastro en el IRCEP. b) Indicar el motivo de su solicitud. c) Que contenga datos de identificación del bien inmueble. (ubicación, medidas, colindancias y superficie). d) Domicilio para recibir notificaciones. e) Teléfono particular o celular para que pueda ser localizado el propietario, poseedor o su representante. f) Especificar si autoriza a una tercera persona para realizar y recibir el trámite (Anexar el documento señalado en el numeral 4 o 5). g) Manifiestar bajo protesta de decir verdad si el predio presenta alguna afectación que lo divida. h) Estar debidamente firmada por el propietario o poseedor.	
2		<b>Croquis de ubicación del predio</b> que incluya medidas, colindancias y vientos.	
3		<b>Identificación Oficial vigente</b> con fotografía del Propietario o Poseedor	
4		<b>En el caso de que el trámite sea presentado por un Gestor se requiere:</b> Carta Poder simple otorgada ante dos testigos, acompañada de identificación oficial vigente en copia de cada uno de los intervinientes y en original del representante para cotejo, donde especifique que es para tramitar y recoger la Cédula Catastral.	
5		<b>En caso de que el trámite lo realice un representante legal,</b> éste deberá acreditar su personalidad, mediante Poder General o Especial para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, otorgado por Fedatario Público.	
6		<b>Registro catastral, expedido por autoridad catastral municipal competente,</b> el cual debe contener: Clave Catastral, Número de cuenta predial (en su caso), Datos del propietario o poseedor, Ubicación del inmueble, Denominación (en su caso) y Plano Georreferenciado.	
7		<b>Documento para acreditar la Propiedad o Posesión del bien inmueble</b>	
		<b>PROPIETARIOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Escritura Pública</b> Expedida por Notario Público;               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá especificar datos del propietario, ubicación del bien inmueble, superficie total, medidas y colindancias.</li> <li>• Tendrá que estar debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad.</li> </ul> </li> <li>• <b>Contrato privado inscrito en el RPP</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá especificar datos del propietario, ubicación del bien inmueble, superficie total, medidas y colindancias.</li> <li>• Tendrá que estar debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad.</li> </ul> </li> <li>• <b>Título de propiedad inscrito en el RPP</b></li> <li>• <b>Sentencia Judicial</b> certificada y acuerdo del Juzgado en la cual causa ejecutoria.</li> </ul>	<b>POSEEDORES</b> <b>1.- Constancia de Posesión.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Debe contener datos de ubicación del inmueble (superficie total, medidas y colindancias) y manifestarse que la posesión es pacífica, pública y continua.</li> <li>b) Deberá tener como vigencia máxima de 60 días naturales posteriores a su expedición.</li> <li>c) Con fundamento en los artículos 1 primer párrafo, fracciones III y IV y 41 primer párrafo, fracciones I, VII, VIII y IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, podrá ser emitida, por alguna de las siguientes Autoridades Judiciales:               <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Los Juzgados Civiles</li> <li>b. Los Juzgados Municipales;</li> <li>c. Los Juzgados de Paz;</li> <li>d. Los Jueces Supernumerarios; y</li> <li>e. Los Juzgados Indígenas.</li> </ul> </li> </ul> <b>2.-</b> En caso de recurrir a las autoridades descritas en las letras a y b del inciso c) antes mencionado, deberá solicitar <b>Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>d) Firmada y sellada por la Autoridad Judicial Competente.</li> </ul> <b>3.- Acta Notarial.</b> Expedida por notario público, que haga constar la posesión del predio correspondiente.
8		Anexar el <b>comprobante de pago por concepto de Derechos, Productos y Aprovechamientos del IRCEP,</b> en original y copia, anotando el folio del trámite.	
<b>NOTA:</b> El propietario o poseedor tendrá que acudir a la fecha programada para la medición, deberá leer el acta circunstanciada elaborada por los topógrafos y firmar de conformidad la misma. Cuando no pueda realizarse la inspección por no haber asistido el usuario al lugar, en el día y hora programados, se podrá reprogramar fecha de <u>inspección previo pago de derechos correspondientes.</u>			
<b>Costo:</b> Cédula Catastral \$ 715.00, Inspección Catastral \$425.00, Traslado a zona se cobrará de acuerdo al Municipio donde se ubique el inmueble, la Medición se cobrará según la superficie, si el predio cuenta con construcción se cobrará \$1.30 por m <sup>2</sup> al momento de recibir la Cédula Catastral. <b>Fundamento de Cobro:</b> Artículo 31 fracción I incisos a), b), c), fracción III incisos a), b), c), d), e), fracción V y fracción IX, de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio Fiscal 2018.			
<b>Con fundamento en el Artículo 23 de la Ley de Catastro del Estado de Puebla</b>			
<b>VALIDACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN POR EL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD / DELEGADO CATASTRAL</b>			
Cotejar la documentación, la cual deberá ser copia fiel y legible del original, observando su vigencia.			
<b>No. de Hojas</b>	OBSERVACIONES		
			Nombre y firma del Abogado
<b>REVISIÓN POR PERSONAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO</b>			
<b>No. de Hojas</b>			
	Nombre y firma		Sello y Número de Folio



**LISTA DE VERIFICACIÓN  
CONSTANCIA DE UBICACIÓN  
REQUISITOS PARA SU EXPEDICIÓN**



Presentar los siguientes documentos en original y copia, para su cotejo.

**DOCUMENTOS**

No.	Vo.Bo.	DOCUMENTOS	
1		<b>Solicitud por escrito</b> en los siguientes términos: a) Dirigida al Director de Catastro en el IRCEP. b) Indicar el motivo de su solicitud. c) Que contenga datos de identificación del bien inmueble. (ubicación, medidas, colindancias y superficie). d) Domicilio para recibir notificaciones. e) Teléfono particular o celular para que pueda ser localizado el propietario, poseedor o su representante. f) Especificar si autoriza a una tercera persona para realizar y recibir el trámite (Anexar el documento señalado en el numeral 4 o 5). g) Estar debidamente firmada por el propietario o poseedor.	
2		<b>Croquis de ubicación del predio</b> que incluya medidas, colindancias y vientos.	
3		<b>Identificación Oficial vigente</b> con fotografía del Propietario o Poseedor	
4		<b>En el caso de que el trámite sea presentado por un Gestor se requiere:</b> Carta Poder simple otorgada ante dos testigos, acompañada de identificación oficial vigente en copia de cada uno de los intervinientes y en original del representante para cotejo, donde especifique que es para tramitar y recoger la Constancia de Ubicación.	
5		<b>En caso de que el trámite lo realice un representante legal</b> , éste deberá acreditar su personalidad, mediante Poder General o Especial para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, otorgado por Fedatario Público.	
6		Documento para acreditar la Propiedad o Posesión del bien inmueble	
		PROPIETARIOS	POSEEDORES
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Escritura Pública</b> Expedida por Notario Público;               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá especificar datos del propietario, ubicación del bien inmueble, superficie total, medidas y colindancias.</li> <li>• Tendrá que estar debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad.</li> </ul> </li> <li>• <b>Contrato privado inscrito en el RPP</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá especificar datos del propietario, ubicación del bien inmueble, superficie total, medidas y colindancias.</li> <li>• Tendrá que estar debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad.</li> </ul> </li> <li>• <b>Título de propiedad inscrito en el RPP</b></li> <li>• <b>Sentencia Judicial</b> certificada y acuerdo del Juzgado en la cual causa ejecutoria.</li> </ul>	<b>1.- Constancia de Posesión.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Debe contener datos de ubicación del inmueble (superficie total, medidas y colindancias) y manifestarse que la posesión es pacífica, pública y continua.</li> <li>b) Deberá tener como vigencia máxima de 60 días naturales posteriores a su expedición.</li> <li>c) Con fundamento en los artículos 1 primer párrafo, fracciones III y IV y 41 primer párrafo, fracciones I, VII, VIII y IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, podrá ser emitida, por alguna de las siguientes Autoridades Judiciales:               <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Los Juzgados Civiles</li> <li>b. Los Juzgados Municipales;</li> <li>c. Los Juzgados de Paz;</li> <li>d. Los Jueces Supernumerarios; y</li> <li>e. Los Juzgados Indígenas.</li> </ul> </li> </ul> <b>2.-</b> En caso de recurrir a las autoridades descritas en las letras a y b del inciso c) antes mencionado, deberá solicitar <b>Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>d) Firmada y sellada por la Autoridad Judicial Competente.</li> </ul> <b>3.- Acta Notarial.</b> Expedida por notario público, que haga constar la posesión del predio correspondiente.
7		Anexar el <b>comprobante de pago por concepto de Derechos, Productos y Aprovechamientos del IRCEP</b> , en original y copia, anotando el folio del trámite.	

**NOTA:** El propietario o poseedor tendrá que acudir a la fecha programada para la medición, deberá leer el acta circunstanciada elaborada por los topógrafos y firmar de conformidad la misma.

Cuando no pueda realizarse la inspección por no haber asistido el usuario al lugar, en el día y hora programados, se podrá reprogramar fecha de inspección previo pago de derechos correspondientes.

**Costo:** Constancia de ubicación, que incluye mapa de localización en papel bond, tamaño tabloide \$ 400.00, Inspección Catastral \$425.00, Traslado a zona se cobrará de acuerdo al Municipio donde se ubique el inmueble.

**Fundamento de Cobro:** Artículo 31 fracción III incisos a), b), c), d), e), fracción IV inciso h) y fracción V de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2018.

Con fundamento en el Artículo 23 de la Ley de Catastro del Estado de Puebla

**VALIDACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN POR EL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD / DELEGADO CATASTRAL**

Cotejar la documentación, la cual deberá ser copia fiel y legible del original, observando su vigencia.

No. de Hojas	OBSERVACIONES	Nombre y firma del Abogado

**REVISIÓN POR PERSONAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO**

No. de Hojas	Nombre y firma	Sello y Número de Folio



**LISTA DE VERIFICACIÓN  
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO - MUNICIPIOS CENTRALIZADOS  
REQUISITOS PARA SU EXPEDICIÓN**



Presentar los siguientes documentos en original y copia, para su cotejo.

No.	Vo.Bo.	DOCUMENTOS	
1		<b>Solicitud por escrito</b> en los siguientes términos: a) Dirigida al Director de Catastro en el IRCEP. b) Indicar el motivo de su solicitud. c) Que contenga datos de identificación del bien inmueble. (ubicación, medidas, colindancias y superficie). d) Domicilio para recibir notificaciones. e) Teléfono particular o celular para que pueda ser localizado el propietario, poseedor o su representante. f) Especificar si autoriza a una tercera persona para realizar y recibir el trámite (Anexar el documento señalado en el numeral 4 o 5). g) Manifestar bajo protesta de decir verdad si el predio presenta alguna afectación que lo divida. h) Estar debidamente firmada por el propietario o poseedor.	
2		<b>Croquis de ubicación del predio</b> que incluya medidas, colindancias y vientos.	
3		<b>Identificación Oficial vigente</b> con fotografía del Propietario o Poseedor	
4		<b>En el caso de que el trámite sea presentado por un Gestor se requiere:</b> Carta Poder simple otorgada ante dos testigos, acompañada de identificación oficial vigente en copia de cada uno de los intervinientes y en original del representante para cotejo, donde especifique que es para tramitar y recoger el Levantamiento Topográfico.	
5		<b>En caso de que el trámite lo realice un representante legal</b> , éste deberá acreditar su personalidad, mediante Poder General o Especial para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, otorgado por Fedatario Público.	
6		<b>Documento para acreditar la Propiedad o Posesión del bien inmueble</b>	
		<b>PROPIETARIOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Escritura Pública</b> Expedida por Notario Público;               <ul style="list-style-type: none"> <li>Deberá especificar datos del propietario, ubicación del bien inmueble, superficie total, medidas y colindancias.</li> <li>Tendrá que estar debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad.</li> </ul> </li> <li><b>Contrato privado inscrito en el RPP</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Deberá especificar datos del propietario, ubicación del bien inmueble, superficie total, medidas y colindancias.</li> <li>Tendrá que estar debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad.</li> </ul> </li> <li><b>Título de propiedad inscrito en el RPP</b></li> <li><b>Sentencia Judicial</b> certificada y acuerdo del Juzgado en la cual causa ejecutoria.</li> </ul>	<b>POSEEDORES</b> <b>1.- Constancia de Posesión.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Debe contener datos de ubicación del inmueble (superficie total, medidas y colindancias) y manifestarse que la posesión es pacífica, pública y continua.</li> <li>b) Deberá tener como vigencia máxima de 60 días naturales posteriores a su expedición.</li> <li>c) Con fundamento en los artículos 1 primer párrafo, fracciones III y IV y 41 primer párrafo, fracciones I, VII, VIII y IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, podrá ser emitida, por alguna de las siguientes Autoridades Judiciales:               <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Los Juzgados Civiles</li> <li>b. Los Juzgados Municipales;</li> <li>c. Los Juzgados de Paz;</li> <li>d. Los Jueces Supernumerarios; y</li> <li>e. Los Juzgados Indígenas.</li> </ul> </li> </ul> <b>2.-</b> En caso de recurrir a las autoridades descritas en las letras a y b del inciso c) antes mencionado, deberá solicitar <b>Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>d) Firmada y sellada por la Autoridad Judicial Competente.</li> </ul> <b>3.- Acta Notarial.</b> Expedida por notario público, que haga constar la posesión del predio correspondiente.
7		Anexar el <b>comprobante de pago por concepto de Derechos, Productos y Aprovechamientos del IRCEP</b> , en original y copia, anotando el folio del trámite.	

**NOTA:** El propietario o poseedor tendrá que acudir a la fecha programada para la medición, deberá leer el acta circunstanciada elaborada por los topógrafos y firmar de conformidad la misma.  
 Cuando no pueda realizarse la inspección por no haber asistido el usuario al lugar, en el día y hora programados, se podrá reprogramar fecha de inspección previo pago de derechos correspondientes.

**Costo:** Elaboración y expedición de plano topográfico de predios urbanos, suburbanos y rústicos, en tamaño tabloide \$ 730.00, Certificación \$115.00, Inspección Catastral \$425.00, Traslado a zona se cobrará de acuerdo al Municipio donde se ubique el inmueble, la Medición se cobrará según la superficie, si el predio cuenta con construcción se cobrará \$1.30 por m2 al momento de recibir el Levantamiento Topográfico.

**Fundamento de Cobro:** Artículo 31 fracción I incisos a), b), c), e), fracción III incisos a), b), c), d), e), fracción V y fracción XII, de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio Fiscal 2018.

Con fundamento en el Artículo 23 de la Ley de Catastro del Estado de Puebla

**VALIDACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN POR EL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD / DELEGADO CATASTRAL**

Cotejar la documentación, la cual deberá ser copia fiel y legible del original, observando su vigencia.

No. de Hojas	OBSERVACIONES	Nombre y firma del Abogado

**REVISIÓN POR PERSONAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO**

No. de Hojas	Nombre y firma	Sello y Número de Folio





**LISTA DE VERIFICACIÓN  
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO - MUNICIPIOS DESCENTRALIZADOS  
REQUISITOS PARA SU EXPEDICIÓN**



Presentar los siguientes documentos en original y copia, para su cotejo.

No.	Vo.Bo.	DOCUMENTOS	
1		<b>Solicitud por escrito</b> en los siguientes términos: a) Dirigida al Director de Catastro en el IRCEP. b) Indicar el motivo de su solicitud. c) Que contenga datos de identificación del bien inmueble. (ubicación, medidas, colindancias y superficie). d) Domicilio para recibir notificaciones. e) Teléfono particular o celular para que pueda ser localizado el propietario, poseedor o su representante. f) Especificar si autoriza a una tercera persona para realizar y recibir el trámite (Anexar el documento señalado en el numeral 4 o 5). g) Manifestar bajo protesta de decir verdad si el predio presenta alguna afectación que lo divida. h) Estar debidamente firmada por el propietario o poseedor.	
2		<b>Croquis de ubicación del predio</b> que incluya medidas, colindancias y vientos.	
3		<b>Identificación Oficial vigente</b> con fotografía del Propietario o Poseedor	
4		<b>En el caso de que el trámite sea presentado por un Gestor se requiere:</b> Carta Poder simple otorgada ante dos testigos, acompañada de identificación oficial vigente en copia de cada uno de los intervinientes y en original del representante para cotejo, donde especifique que es para tramitar y recoger el Levantamiento Topográfico.	
5		<b>En caso de que el trámite lo realice un representante legal</b> , éste deberá acreditar su personalidad, mediante Poder General o Especial para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, otorgado por Fedatario Público.	
6		<b>Documento para acreditar la Propiedad o Posesión del bien inmueble</b>	
		<b>PROPIETARIOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Escritura Pública</b> Expedida por Notario Público;               <ul style="list-style-type: none"> <li>Deberá especificar datos del propietario, ubicación del bien inmueble, superficie total, medidas y colindancias.</li> <li>Tendrá que estar debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad.</li> </ul> </li> <li><b>Contrato privado inscrito en el RPP</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Deberá especificar datos del propietario, ubicación del bien inmueble, superficie total, medidas y colindancias.</li> <li>Tendrá que estar debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad.</li> </ul> </li> <li><b>Título de propiedad inscrito en el RPP</b></li> <li><b>Sentencia Judicial</b> certificada y acuerdo del Juzgado en la cual causa ejecutoria.</li> </ul>	<b>POSEEDORES</b> <b>1.- Constancia de Posesión.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Debe contener datos de ubicación del inmueble (superficie total, medidas y colindancias) y manifestarse que la posesión es pacífica, pública y continua.</li> <li>Deberá tener como vigencia máxima de 60 días naturales posteriores a su expedición.</li> <li>Con fundamento en los artículos 1 primer párrafo, fracciones III y IV y 41 primer párrafo, fracciones I, VII, VIII y IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, podrá ser emitida, por alguna de las siguientes Autoridades Judiciales:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Los Juzgados Civiles</li> <li>Los Juzgados Municipales;</li> <li>Los Juzgados de Paz;</li> <li>Los Jueces Supernumerarios; y</li> <li>Los Juzgados Indígenas.</li> </ul> </li> </ul> <b>2.-</b> En caso de recurrir a las autoridades descritas en las letras a y b del inciso c) antes mencionado, deberá solicitar <b>Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Firmada y sellada por la Autoridad Judicial Competente.</li> </ul> <b>3.- Acta Notarial.</b> Expedida por notario público, que haga constar la posesión del predio correspondiente.
7		<b>Registro catastral, expedido por autoridad catastral municipal competente</b> , el cual debe contener: Clave Catastral, Número de cuenta predial (en su caso), Datos del propietario o poseedor, Ubicación del inmueble, Denominación (en su caso) y Plano Georreferenciado.	
8		Anexar el <b>comprobante de pago por concepto de Derechos, Productos y Aprovechamientos del IRCEP</b> , en original y copia, anotando el folio del trámite.	
<b>NOTA:</b> El propietario o poseedor tendrá que acudir a la fecha programada para la medición, deberá leer el acta circunstanciada elaborada por los topógrafos y firmar de conformidad la misma. Cuando no pueda realizarse la inspección por no haber asistido el usuario al lugar, en el día y hora programados, se podrá reprogramar fecha de inspección previo pago de derechos correspondientes.			
<b>Costo:</b> Elaboración y expedición de plano topográfico de predios urbanos, suburbanos y rústicos, en tamaño tabloide \$ 730.00, Certificación \$115.00, Inspección Catastral \$425.00, Traslado a zona se cobrará de acuerdo al Municipio donde se ubique el inmueble, la Medición se cobrará según la superficie, si el predio cuenta con construcción se cobrará \$1.30 por m2 al momento de recibir el Levantamiento Topográfico.			
<b>Fundamento de Cobro:</b> Artículo 31 fracción I incisos a), b), c), e), fracción III incisos a), b), c), d), e), fracción V y fracción XII, de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio Fiscal 2018.			
<b>Con fundamento en el Artículo 23 de la Ley de Catastro del Estado de Puebla</b>			
<b>VALIDACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN POR EL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD / DELEGADO CATASTRAL</b>			
Cotejar la documentación, la cual deberá ser copia fiel y legible del original, observando su vigencia.			
<b>No. de Hojas</b>		OBSERVACIONES	
			Nombre y firma del Abogado
<b>REVISIÓN POR PERSONAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO</b>			
<b>No. de Hojas</b>			
		Nombre y firma	Sello y Número de Folio